

Crédito de emergencia con aval del Estado

Jueves, 16 de Abril de 2020 - Id nota:917628

Medio : Diario Financiero
Sección : Cartas
Valor publicitario estimado : \$9252000.-
Página : 10
Tamaño : 6 x 12

[Ver en formato web](#)

Crédito de emergencia con aval del Estado

Señora Directora:

La pandemia del Covid-19 no sólo afecta la salud, sino que las finanzas y seguridad de las familias, que el Estado debe apoyar.

Los recientes anuncios con respecto al Fogape van en la dirección correcta. Sin embargo, se aprecia confusión entre el Gobierno y los sectores políticos para decidir a qué grupos ayudar de manera directa, pues siempre hay resquemores sobre quién no merece recibir recursos. Hoy, la ayuda necesaria es masiva, y tratar de definir grupos macro no es lo más efectivo. Una medida que permitiría aliviar la carga financiera de los hogares es otorgar un crédito de emergencia con aval del Estado directo a las personas, similar al crédito universitario actual, con una tasa y monto tope, y las mismas flexibilidades, sustituyendo así los “tres meses de ventas”, como el anunciado para emprendedores. De este modo, quienes necesiten liquidez y no tienen acceso al crédito –o lo tienen a tasas muy elevadas– pueden acceder al sistema financiero sin hipotecar su futuro ni que un empleador actúe de intermediario.

Si bien ésta no es una medida única ni suficiente para enfrentar la problemática, ayudaría a mantener a las familias a flote ante la baja en la actividad económica.

HAROLD LÓPEZ
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS UNIVERSIDAD DE CHILE